



Tartagal, 19 de Junio de 2024

Expte. N° 22025/24

RESOLUCION N°: 044-IEM-24

VISTO:

La necesidad de asegurar el adecuado funcionamiento del merendero escolar del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

QUE es esencial proporcionar una alimentación básica y adecuada a los alumnos del instituto a través del merendero escolar, contribuyendo así a su bienestar y rendimiento académico;

QUE los fondos remitidos por Rectorado resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos necesarios para el funcionamiento del merendero escolar;

QUE se han realizado compras adicionales de insumos esenciales para asegurar la continuidad del servicio del merendero;

QUE se presentaron las siguientes facturas:

-25/03/24: "PATY GAS SRL" - FAC. "B" N° 00002-000000562 por un importe de \$23.600,00 (Pesos veintitrés mil seiscientos con cero centavos)

QUE se recomienda la constitución de un fondo que refuerce las partidas para solventar los gastos del Merendero IEM que no puedan ser cubierto por fondos de Rectorado;

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR

DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

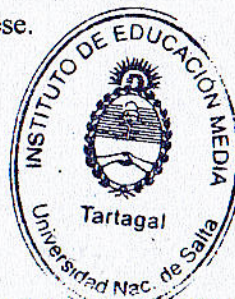
ARTICULO 1°: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal.

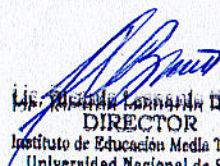
ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$23.600,00 (Pesos veintitrés mil seiscientos con cero centavos) a las siguientes partidas presupuestarias del presente ejercicio:

- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°: Solicitar a la Comisión de Hacienda del Consejo Asesor la constitución de un fondo que refuerce las partidas para el merendero IEM Tartagal.

ARTICULO 4°: Hágase saber y archívese.




Lic. Mariana Llanusa Cifredo
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta